

DECRETO

Expediente nº: 12149/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Autorización para el Ejercicio de Venta Ambulante

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El pasado mes de mayo D. [REDACTED] presentó propuesta para la organización y montaje de la Feria del Libro de verano 2024, proponiendo dicha celebración como atractivo cultural para los ciudadanos y visitantes de la Villa, potenciando la lectura y combinando las novedades literarias, con libros antiguos, libros de 2ª mano, libros raros y libros de ocasión.

Serían 5 las librerías participantes, con la instalación de 10 módulos, ocupando 30X3 metros en la fachada del Castillo, del 13 de julio al 18 de agosto (ambos incluidos). Por ello y visto el informe técnico de fecha 03.07.24

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4370 de 4 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

1º Autorizar a D. [REDACTED] al montaje de la Feria Cultural del Libro 2024, del 13 de julio al 18 de agosto (ambos incluidos), con casetas cerradas, ocupando 30X3 metros, en la fachada principal del Castillo Fortaleza de Santa Pola, conforme plano y distribución aportada.

2º Previo a la instalación deberá aportar la documentación requerida por el Ingeniero, en concreto, el certificado final de montaje suscrito por técnico competente, conforme indica el artº. 95 del Decreto 143/2015, certificado de mantenimiento de extintores existentes (2 extintores tipo 21A-113B separados entre sí una distancia no mayor de 15 m.), póliza del Seguro de Responsabilidad Civil a contratar para la actividad, que cubra todo el periodo de

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)



Antonio Sánchez Cejudo (2 de 2)



DECRETO
Número: 2024-1966 Fecha: 05/07/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



implantación y justificante de pago de la póliza. Sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que por parte de los servicios técnicos municipales se puedan realizar de las certificaciones de carácter técnico presentadas por el interesado.

3º Que por parte del Servicio de Electricidad se facilite la toma de corriente para la Feria y, de acuerdo con las directrices del Servicio de Infraestructuras, previo a la puesta en marcha, deberá aportar boletín de la instalación eléctrica de la Feria, a nombre del solicitante.

4º Que por la empresa adjudicataria de limpieza, Urbaser, se realicen las tareas de limpieza diaria de la zona de la Feria.

5º Que por la Policía Local se facilite la descarga de las casetas el viernes 12 de julio y desmontaje el lunes 19 de agosto.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-1966 Fecha: 05/07/2024